

LA SERENA, 15 FEB. 2018

DECRETO N° 332 ,

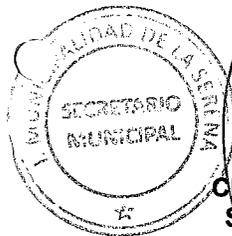
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 26 de enero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Legendario; el certificado de fecha 15 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Legendario; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de enero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club Deportivo Social y Cultural Legendario; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 15 de febrero de 2018, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEGENDARIO**.. R.U.T. N° 65.118.079-1, representado por doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS**, con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.(cuatrocientos mil pesos), para participar en Campeonato de Basquetbol Femenino en la localidad de San Pedro de Atacama, y cuyo monto será destinado para pasajes.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**“215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



CESAR SANHUEZA-ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

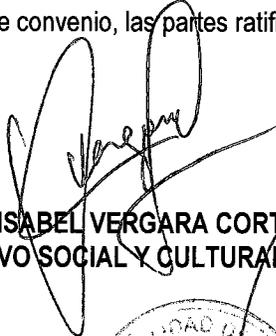
- Interesados
- Club Deportivo Social y Cultural Legendario.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cbl

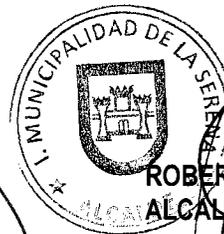
QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEGENDARIO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEGENDARIO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1085 de fecha 22 de septiembre de 2016.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS**, para representar al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEGENDARIO**, consta en el Certificado de fecha 11 de enero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEGENDARIO




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Club Deportivo Social y Cultural Legendario.
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/cbl
- 